ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO MC-SUM-025-2026

No. DEL CONTRATO	MC-SUM-025-2026
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE EQUIPOS SATELITALES (ANTENAS) PARA APOYAR LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA
CONTRATISTA	VA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
IDENTIFICACION:	NIT. 901.710.950-7
SUPERVISOR	CARLOS MARIO ORREGO ZULUAGA – SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($25.510.800)
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DEL CONTRATO	CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2026

CONSIDERANDO:

1. Que entre **EL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA**, Representado legalmente por **CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR** identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.045.078.746 en calidad de Alcalde Municipal y **JUAN FERNANDO DE JESUS OCAMPO ALVAREZ** identificado con Cédula de ciudadanía **Nro. 15.273.185**, se celebró el Contrato **MC-SUM-025-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE EQUIPOS SATELITALES (ANTENAS) PARA APOYAR LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA**", por un valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($25.510.800)** y un plazo de ejecución de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció en diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que mediante comunicación del día ocho (08) de noviembre de 2026, el contratista **VA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**. informó a la entidad las dificultades presentadas para adquirir los equipos Starlink Estándar V4 inicialmente previstos en el contrato, manifestando que, pese a las gestiones comerciales adelantadas, no fue posible concretar su adquisición debido a la falta de disponibilidad de dicha referencia en el mercado nacional.

4. Que, en la solicitud mencionada, el contratista propuso inicialmente modificar las especificaciones técnicas de los equipos y reducir el valor contractual, como alternativa para atender las dificultades presentadas durante la gestión de la adquisición de los bienes.

5. Que una vez analizadas las circunstancias expuestas y teniendo en cuenta que finalmente

no se llevara a cabo el suministro de los equipos objeto del contrato, las partes consideran procedente dar por terminado anticipadamente el contrato MC-SUM-025-2026, de común acuerdo, sin que ello implique la ejecución del objeto contractual ni el reconocimiento de valores por concepto de bienes no suministrados.

6. Que la terminación anticipada por mutuo acuerdo tiene como finalidad dar por finalizada la relación contractual, atendiendo las circunstancias presentadas y la voluntad de las partes, dejando constancia del estado de ejecución y del correspondiente balance financiero del contrato.

7. Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a suscribir la presente acta de terminación anticipada y liquidación bilateral, dejando constancia de las condiciones en que finaliza la relación contractual.

8. Resumen del balance.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**MONTO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$25.510.800
VALOR ADICIONES	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$25.510.800
VALOR EJECUTADO	$0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$0
SALDO DEL CONTRATO	$25.510.800

ACUERDAN:

PRIMERO. TERMINACION ANTICIPADA: Dar por terminado anticipadamente, por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de mínima cuantía N° MC-SUM-025-2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE EQUIPOS SATELITALES (ANTENAS) PARA APOYAR LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA"** a partir del 12 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta las circunstancias expuestas y la imposibilidad de continuar con el suministro inicialmente contratado.

SEGUNDO. ESTADO DE EJECUCIÓN: Dejar constancia de que, a la fecha de suscripción de la presenta acta, no se realizó la entrega de los bienes objeto del contrato, razón por lo cual no se registra ejecución física ni financiera del contrato.

TERCERO. BALANCE FINANCIERO: Establecer como balance final del contrato un valor ejecutado de CERO PESOS ($0), y un valor pagado de CERO PESOS ($0) quedando un saldo no ejecutado de VIEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($25.510.800), suma que no será reconocida ni pagada al contratista, al no haberse ejecutado el objeto contractual.

CUARTO. LIBERACION DE RECURSOS: La entidad adelantara los tramites presupuestales y financieros correspondientes para la liberación de los recursos no ejecutados.

QUINTO. PAZ Y SALVO: Las partes manifiestan que, con la suscripción de la presente acta y una vez cumplidos los trámites administrativos y presupuestales correspondientes, quedan a paz y salvo por concepto de las obligaciones económicas derivadas del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente puedan subsistir.

SEXTO. LIQUIDACIÓN: Mediante la presente acta, las partes declaran liquidado bilateralmente el Contrato MC-SUM-025-2026, dejando constancia de su terminación anticipada, del estado de ejecución y del balance financiero aquí establecido.

Para constancia se firma en el Municipio de Valdivia, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR
Alcalde

JUAN FERNANDO DE JESÚS OCAMPO ALVAREZ
Contratista

CARLOS MARIO ORREGO ZULUAGA
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa
Supervisor del contrato

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Proyectó	**Anyi Milena Palacio Ceballos –** Abogada Oficina de Contratación		12/11/2026
Revisó y aprobó	**Carlos Mario Orrego Zuluaga –** Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa		12/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			